



## División de los Derechos de los Palestinos

Enero de 2005  
Volumen XXVIII, Boletín No. 1

### Boletín sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales sobre la cuestión de Palestina

#### Índice

	<i>Página</i>
I. El Secretario General expresa su preocupación por el asesinato de civiles palestinos . . . .	3
II. El Secretario General acoge con satisfacción las elecciones presidenciales palestinas . . . .	3
III. El Secretario General remite a la Asamblea General una carta sobre los daños relacionados con el muro de separación . . . . .	3
IV. El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informa al Consejo de Seguridad sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina . . . . .	6
V. El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción las elecciones presidenciales palestinas .	6
VI. El Secretario General condena un ataque palestino armado. . . . .	7
VII. Se reúnen en París los expertos en el patrimonio cultural de Jerusalén . . . . .	7

*El presente boletín se encuentra en el sitio de Internet del Sistema de  
Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina  
(UNISPAL): <http://domino.un.org/UNISPAL.nsf>  
[http://www.un.org/Depts/dpa/qpal/pub\\_bltm.htm](http://www.un.org/Depts/dpa/qpal/pub_bltm.htm)*

---

## **I. El Secretario General expresa su preocupación por el asesinato de civiles palestinos**

*La siguiente declaración de prensa fue emitida el 4 de enero de 2005 por el portavoz del Secretario General, Kofi Annan (SG/SM/9665):*

El Secretario General está profundamente preocupado por el asesinato de al menos siete civiles palestinos y las heridas sufridas por varias personas a raíz de las operaciones que llevaron a cabo durante el día de hoy las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) en la zona norte de la Franja de Gaza. En particular le preocupa el hecho de que al menos cinco de las víctimas tenían menos de 18 años de edad. Estas operaciones militares israelíes se producen después de que en los

últimos días aumentaran considerablemente los ataques con cohetes Qassam por parte de militantes palestinos.

El Secretario General vuelve a hacer un llamamiento a ambas partes para que cumplan sus obligaciones con arreglo a la legalidad internacional y, en particular, aseguren la protección de la población civil. El Secretario General subraya la importancia vital de ejercer la mayor moderación y responsabilidad durante este período crítico previo a las elecciones presidenciales palestinas previstas para el 9 de enero.

## **II. El Secretario General acoge con satisfacción las elecciones presidenciales palestinas**

*En su declaración de prensa emitida el 10 de enero de 2005, el Secretario General acogió con satisfacción las elecciones presidenciales palestinas, celebradas el 9 de enero de 2005 (SG/SM/9668):*

El Secretario General acoge con satisfacción las elecciones presidenciales de Palestina y considera que son un avance significativo en el proceso histórico de transición democrática del territorio palestino ocupado. En especial, le satisfacen las noticias sobre el ambiente competitivo y, al mismo tiempo, pacífico, en el que se celebraron las elecciones.

El Secretario General felicita al Presidente Mahmud Abbas, en su calidad de representante del pueblo

palestino. Felicita también a la Comisión Electoral Central de Palestina por la organización de estas elecciones, genuinas y creíbles, en circunstancias muy adversas.

El compromiso del pueblo palestino con la democracia y sus instituciones es un sólido fundamento para la labor del Presidente Abbas. El Secretario General espera colaborar con el nuevo presidente de la Autoridad Palestina en la aplicación de la hoja de ruta y en la creación de un Estado palestino independiente y viable.

## **III. El Secretario General remite a la Asamblea General una carta sobre los daños relacionados con el muro de separación**

*El 11 de enero de 2005, el Secretario General remitió una carta al Presidente de la Asamblea General sobre el establecimiento de un registro de daños relacionados con el muro que Israel está construyendo en la Ribera Occidental (A/ES-10/294).*

**Carta de fecha 11 de enero de 2005 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General**

Como usted recordará, en la resolución ES-10/15 aprobada en el décimo período extraordinario de

sesiones de emergencia, la Asamblea General reconoció la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 9 de julio de 2004 sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado (A/ES-10/273 y

---

Corr.1), incluida Jerusalén Oriental y sus alrededores y me pidió que estableciera un registro de los daños y perjuicios causados a todas las personas físicas y jurídicas afectadas según lo expresado en los párrafos 152 y 153 de la opinión consultiva.

En su opinión consultiva, la Corte Internacional de Justicia había concluido que Israel, al construir el muro en el territorio palestino ocupado, había violado varias de las obligaciones internacionales que le incumbían (párr. 143) y que habida cuenta de que la construcción del muro había entrañado la requisita y la destrucción de hogares, empresas y establecimientos agrícolas (párr. 152), “Israel tiene la obligación de reparar los daños causados a todas las personas físicas o jurídicas afectadas”. En el párrafo 153 de la opinión, la Corte expresó:

“Consiguientemente, Israel tiene la obligación de devolver las tierras, huertos, olivares y demás bienes inmuebles de los que haya despojado a cualesquiera personas físicas o jurídicas a los efectos de la construcción del muro en el territorio palestino ocupado. En caso de que tal restitución resultase ser materialmente imposible, Israel tiene la obligación de compensar a las personas en cuestión por los daños sufridos. La Corte considera que Israel también tiene la obligación de compensar, de conformidad con las reglas aplicables del derecho internacional, a todas las personas físicas o jurídicas que hayan sufrido cualquier forma de daños materiales como consecuencia de la construcción del muro.”

Técnicamente, un registro de daños es una lista o una memoria de carácter documental. No obstante, tal documento no puede crearse en forma espontánea. Por consiguiente, es necesario que exista un mecanismo que se encargue de crear y mantener tal documento. El marco jurídico e institucional que se expone a continuación prevé un registro y un mecanismo para su creación, es decir, una Oficina de Registro.

### **I. Objetivo y carácter jurídico de la Oficina de Registro**

1. El registro de los daños es un proceso técnico de determinación de los hechos que consiste en enumerar o registrar los hechos y el tipo de daños provocados como consecuencia de la construcción del muro. Por consiguiente, supone un proceso detallado de

presentación que incluirá una declaración en la que se expongan los presuntos daños, la admisibilidad del registro y la relación de causalidad entre la construcción del muro y los daños provocados. Es importante comprender que la Oficina de Registro no es una comisión de indemnizaciones, ni un servicio de tramitación de reclamaciones, ni tampoco un órgano judicial o cuasi judicial. El acto de registro de los daños, como tales, no entraña una evaluación ni determinación de las pérdidas o los daños.

### **II. Estructura y funciones de la Oficina de Registro**

2. La Oficina de Registro se compondrá de: a) una Junta, cuyos miembros son nombrados por el Secretario General a título personal y que serán independientes; b) expertos jurídicos y técnicos en tierras y agricultura y en los demás campos que sean necesarios, nombrados por la Junta; y c) una pequeña secretaría compuesta de personal administrativo y de apoyo técnico.

3. La Junta determinará las normas y los reglamentos que regirán la labor de la Oficina de Registro y tendrá la responsabilidad general de establecer y mantener el registro. La Junta determinará los criterios de admisibilidad, las categorías de daños y el proceso de registro. Por recomendación de los expertos, la Junta tendrá la máxima autoridad para determinar la inclusión de los daños en el registro. La Junta informará periódicamente al Secretario General.

4. Bajo la autoridad de la Junta, los expertos examinarán las presentaciones para su inclusión en el registro y se ocuparán de todas las demás cuestiones que les encomiende la Junta. Sobre la base de lo que antecede, recomendarán la inclusión de los daños en el registro.

5. La secretaría prestará servicios a los miembros de la Junta y a los expertos. Se encargará de la administración de la Oficina de Registro y de la compilación de la base de datos.

### **III. Estatuto jurídico de la Oficina de Registro**

6. La Oficina de Registro será un órgano subsidiario de las Naciones Unidas que funcionará bajo la autoridad del Secretario General. En consecuencia, la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas se aplicará a la Oficina de Registro, sus locales, equipo, base de datos y personal. El personal de la secretaría gozará del estatuto de

---

funcionario de las Naciones Unidas de conformidad con lo dispuesto en los artículos V y VII de la Convención y los miembros de la Junta y los expertos técnicos serán considerados peritos que forman parte de misiones de las Naciones Unidas con arreglo a lo dispuesto en el artículo VI de la Convención.

#### **IV. Recursos necesarios**

7. La Oficina de Registro necesitará recursos suficientes con arreglo a su mandato y a las necesidades técnicas. Como órgano subsidiario de las Naciones Unidas será financiado mediante el prorrateo de cuotas. Me propongo volver a plantear oportunamente ante la Asamblea General la cuestión de las consecuencias presupuestarias del establecimiento de la Oficina de Registro.

#### **V. Proceso de registro**

8. Al determinar el proceso de registro, los criterios de admisibilidad y las categorías de daños la Junta tendrá en cuenta las conclusiones pertinentes de la opinión consultiva, los principios generales del derecho y, en la medida en que corresponda, los principios de las debidas garantías procesales. El registro estará abierto al público.

##### **1. Admisibilidad para el registro**

9. De conformidad con la opinión consultiva, las personas físicas y jurídicas que hayan sufrido alguna forma de daño material como consecuencia de la construcción del muro tendrían derecho a recibir una compensación. Por consiguiente, tendrán derecho a solicitar la inclusión del daño en el registro.

10. De conformidad con la opinión consultiva, el daño debe ser material y deberá establecerse un vínculo causal entre la construcción del muro y el daño sufrido.

##### **2. Categorías de daños**

11. En los párrafos 133 y 153 de la opinión consultiva, la Corte Internacional de Justicia describió los tipos de daños sufridos como consecuencia de la construcción del muro. Entre ellos figuran: la destrucción y requisita de propiedades, la incautación o confiscación de tierras, la destrucción de huertos, plantaciones de cítricos, olivares y pozos y la incautación de otros bienes inmuebles. Además, los daños materiales sufridos como consecuencia de la

construcción del muro no se limitan a tierras y cultivos sino que también abarcan la obstaculización del acceso a los medios de subsistencia, los centros urbanos, los lugares de trabajo, los servicios de salud, los establecimientos educativos y la fuente principal de abastecimiento de agua en las zonas ubicadas entre la Línea Verde y el propio muro. Las categorías de daños materiales y su admisibilidad para el registro serán determinadas en forma pormenorizada por los miembros de la Junta.

#### **3. Verificación**

12. En una etapa posterior se adoptará una decisión respecto de la conveniencia y el momento de emprender un proceso de verificación de los daños y de su magnitud.

#### **VI. Duración de la Oficina de Registro y del registro**

13. a) La Oficina de Registro permanecerá abierta durante la realización del proceso de registro. Una vez cumplido el proceso de registro, se clausurará la Oficina de Registro;

b) El registro de los daños permanecerá abierto mientras se mantenga el muro en el territorio palestino ocupado.

#### **VII. Cooperación con el Gobierno de Israel**

14. El establecimiento y el funcionamiento de la Oficina de Registro en el territorio palestino ocupado exigirá la cooperación de las autoridades israelíes en lo que respecta al otorgamiento a la Oficina de Registro, sus locales, base de datos y demás equipo, incluido su personal, de las prerrogativas e inmunidades a las que tienen derecho de conformidad con la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas. También será necesaria su cooperación para la facilitación de sus operaciones, incluido el acceso de los miembros y los expertos a los materiales documentales, a las autoridades, organizaciones o instituciones gubernamentales o municipales o a cualquier otra persona cuya información pueda ser útil a la Junta en el proceso de presentación.

Mantendré informada a la Asamblea General acerca de los acontecimientos relacionados con el establecimiento de la Oficina de Registro.

*(Firmado)* Kofi A. Annan

---

## **IV. El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos informa al Consejo de Seguridad sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina**

*El 13 de enero de 2005, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Kieran Prendergast, informó al Consejo de Seguridad sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina. Se reproducen a continuación extractos de su intervención (S/PV.5111):*

He enumerado los acontecimientos positivos del mes pasado y también las dificultades. ¿Cómo podemos ayudar mejor a las partes a avanzar hacia la paz y a evitar los dolorosos y demasiado frecuentes retrocesos del pasado? Para que esto se haga de manera eficaz, es preciso que tengamos en claro nuestras propias prioridades. También es fundamental que todos trabajemos de consuno, guiados por el marco del Cuarteto y el proceso de la hoja de ruta, tal como acordaron las partes y el Consejo. En tercer lugar, es necesario inculcar a israelíes y palestinos la idea de que son ellos los que deben actuar para cumplir sus obligaciones en virtud de la hoja de ruta.

Ambas partes tienen importantes medidas que adoptar. Las actividades israelíes de asentamiento, incluido el crecimiento natural de los asentamientos, no se ha detenido, algo que Israel está obligado a hacer en virtud de la hoja de ruta. Durante el año 2004, de acuerdo con informes recientes, el número de habitantes de la Ribera Occidental y la Franja de Gaza aumentó en un 6%. Incluso los asentamientos de la Franja de Gaza, cuya evacuación se prevé, crecieron en un 7%; de hecho, en tres de estos asentamientos se registraron tasas de crecimiento el año pasado que van del 21% al 29%. En cuanto a la parte palestina, esperamos ser testigos de la

creación de instituciones fiables y reformadas que canalicen los esfuerzos de la Autoridad Palestina por poner fin a la violencia y el terror.

En esta etapa inmediata de transición, es crucial apoyar los esfuerzos palestinos en pro de la reforma, especialmente en los ámbitos de la seguridad y la gestión pública, y garantizar la seguridad financiera de la Autoridad Palestina y que ésta sea capaz de atender a las necesidades de la población. En este contexto, acogemos con beneplácito la iniciativa del Primer Ministro Blair de convocar una reunión internacional, que estimamos brindará la oportunidad de debatir importantes cuestiones que figuran en el programa de los nuevos dirigentes palestinos. Consideramos que esa iniciativa es un paso importante hacia la aplicación de la hoja de ruta y el logro de todos sus objetivos.

Es también urgente alentar a las partes a que reanuden los contactos y trabajen de consuno en la preparación de la retirada israelí de Gaza y de parte de la Ribera Occidental. La coordinación entre las partes y el apoyo activo por parte de la comunidad internacional son necesarios para conseguir el éxito de un plan de retirada que llevará a nuevos avances en la aplicación de la hoja de ruta y la plena reanudación de las negociaciones de paz.

## **V. El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción las elecciones presidenciales palestinas**

*El Consejo de Seguridad se reunió el 13 de enero de 2005 y aprobó la siguiente declaración en relación con las elecciones presidenciales de Palestina, celebradas el 9 de enero de 2005 (S/PRST/2005/2).*

### **Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad**

En la 5111ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 13 de enero de 2005, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina”,

el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción las elecciones presidenciales celebradas en Palestina el 9 de enero de 2005, elogia su fiabilidad y limpieza y felicita al pueblo palestino,

---

que demostró su compromiso con la democracia al participar en las elecciones en condiciones difíciles. El Consejo felicita a la Comisión Electoral Central, que desempeñó una función decisiva para lograr la conclusión satisfactoria de las elecciones y manifiesta su reconocimiento por la contribución de los observadores internacionales y el apoyo de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad felicita al recién elegido Presidente de la Autoridad Palestina por su elección.

El Consejo de Seguridad espera con interés la convocatoria de elecciones legislativas en Palestina en un futuro próximo y afirma su apoyo continuo al pueblo palestino en el proceso democrático de éste.

El Consejo de Seguridad apoya a la Autoridad Palestina y su empeño en continuar el proceso de consolidación de las instituciones.

El Consejo de Seguridad recalca la importancia de aumentar y agilizar la asistencia internacional al pueblo palestino y la Autoridad Palestina.

El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de que se aplique plenamente la hoja de ruta del Cuarteto, que hizo suya el Consejo en su resolución 1515 (2003), para la creación de un Estado independiente, viable, democrático y soberano de Palestina que conviva junto a Israel en paz y seguridad.

El Consejo de Seguridad insta a israelíes y a los palestinos a que vuelvan a poner en marcha un verdadero proceso político y avancen hacia una paz justa y duradera en la región.”

## **VI. El Secretario General condena un ataque palestino armado**

*El 14 de enero de 2005, el Portavoz del Secretario General, Kofi Annan, emitió el siguiente comunicado en relación con un ataque palestino armado en el puesto fronterizo de Al-Muntar/Karni, entre la Franja de Gaza e Israel (SG/SM/9676):*

El Secretario General condena el ataque palestino que provocó la muerte de seis civiles israelíes y dejó heridos a otros cuatro en el puesto fronterizo de Karni, entre Israel y la Franja de Gaza. El Secretario General expresa su más sentido pésame a las familias de las víctimas.

El Secretario General tiene la esperanza de que este terrible incidente no logre socavar los últimos progresos realizados por ambas partes. Asimismo, insta

a los nuevos líderes palestinos a que hagan todo lo posible para que quienes organizaron y perpetraron el ataque comparezcan ante la justicia.

El Secretario General insiste una vez más en que la violencia no puede ser una solución al conflicto y que la paz sólo puede lograrse mediante la negociación.

## **VII. Se reúnen en París los expertos en el patrimonio cultural de Jerusalén**

*El 26 de enero de 2005, el Comité Internacional de Expertos sobre la Salvaguardia del Patrimonio Cultural de la Ciudad Vieja de Jerusalén de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) celebró su primera reunión en su sede de París. A continuación se reproducen extractos del discurso pronunciado por el Director General de la UNESCO, Koichiro Matsuura:*

Más que ningún otro lugar en el mundo, Jerusalén encarna la esperanza y el sueño de un diálogo entre culturas, civilizaciones y tradiciones espirituales, un

diálogo a través del cual puede florecer el entendimiento mutuo entre los pueblos. El compromiso de crear condiciones para un diálogo genuino basado en el respeto

---

de los valores compartidos y de la dignidad de cada civilización y cultura es algo que está inscrito en el corazón mismo de la misión de la UNESCO.

Los desafíos son considerables, no sólo para el patrimonio cultural de la Ciudad Vieja, sino también para lograr que avance la causa del diálogo entre los

pueblos y las civilizaciones. Espero sinceramente que la UNESCO logre reafirmar su convicción de que el patrimonio cultural de la Ciudad Vieja de Jerusalén es en realidad un valor compartido y su salvaguardia una causa en la que las partes implicadas están dispuestas a cooperar, con pleno apoyo de la comunidad internacional.

---